MENDOZA, **13 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35901/2026, en las que Dirección General de Ciencias Básicas solicita cambiar la función en la que se desempeña la docente Alejandra SEBÖK MARTÍN;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular del espacio curricular “Química Orgánica” Área 3 – QUÍMICA de la carrera Ingeniería Industrial.

Que mediante la Resolución N° 346/2023-CD, la docente Alejandra SEBÖK MARTÍN, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Carácter Interino, del Área 3 – QUÍMICA, con funciones en el espacio curricular “Química Orgánica” de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Petróleo.

Que mediante Resolución N° 393/2025-CD, la docente SEBÖK MARTÍN, fue prorrogada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Carácter Interino, del ÁREA 3 – QUÍMICA, con funciones en los espacios curriculares “Química Orgánica” y “Química del Petróleo y del Gas” de la carrera Ingeniería en Petróleo.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Que la mencionada solicitud cuente con el aval de las Direcciones Generales de las carreras Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Industrial.

Lo informado por Secretaría Académica.

Las razones expuestas.

La conformidad de la docente Alejandra SEBÖK MARTÍN.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja**, **a partir del 01 de octubre de 2026, a las funciones** que se indican a continuación, de la Docente Alejandra SEBÖK MARTÍN (DNI: 33.051.373– Legajo: 30.936), otorgadas en las Resoluciones Nros. 346/2023-CD y 393/2025-CD:

- Docencia en el ÁREA 3 – QUÍMICA – espacio curricular “Química Orgánica” de las carreras Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Industrial y del espacio curricular “Química del Petróleo y del Gas” de la carrera Ingeniería en Petróleo.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.

ARTÍCULO 2º.- **Disponer que, a partir del 1 de octubre de 2026,** a la docente Alejandra SEBÖK MARTÍN (DNI: 33.051.373– Legajo: 30.936), con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Carácter Interino, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en el espacio curricular “Química Orgánica” (IND).
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 3: QUÍMICA

Resol. – FI N° **748/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **748/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar